

Política de protección de datos y privacidad de la información

Definir los lineamientos para la protección de datos y privacidad de la información de datos personales de la Alcaldía Municipal de Chía.

La Alcaldía Municipal de Chía realizará procesos de recolección, almacenamiento, procesamiento, uso y transmisión (según corresponda) de datos personales, atendiendo de manera estricta los postulados de seguridad y confidencialidad postulados en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013. Teniendo en cuenta lo postulado con anterioridad, se definieron los siguientes lineamientos:

- La Alcaldía Municipal de Chía reconoce que el único medio autorizado para el tratamiento de datos personales es el dueño de la información, de acuerdo a la Ley de protección de datos personales 1581 de 2012 y el decreto 1377 o la que la adicione, modifique o derogue.
- La Alcaldía Municipal de Chía se compromete a otorgar los recursos necesarios para garantizar los tres (3) pilares fundamentales de la seguridad como son la disponibilidad, integridad y confidencialidad de la información, con el fin de dar cumplimiento a los objetivos institucionales, la estrategia y misión de la entidad.
- La Administración Municipal se compromete a cumplir con todos los requisitos legales, reglamentarios y contractuales que haya a lugar, con el fin de gestionar y reducir los riesgos a un nivel aceptable.
- Establecer la mejora continua del sistema de gestión de seguridad de la información, a través de un conjunto de reglas y directrices orientadas a garantizar la protección de los activos de información de la Alcaldía Municipal de Chía, de una manera contundente, eficiente y efectiva, de la misma forma velar por tomar las acciones necesarias para la evaluación, análisis y tratamiento de los riesgos de acuerdo a la metodología adoptada por la Administración.
- La Secretaría de Participación Ciudadana y Acción Comunitaria, se compromete a velar por la aplicación y cumplimiento adecuado de la presente política de seguridad de la información y todas las que se deriven de ella, por parte de todos los funcionarios, contratistas, colaboradores y terceros de la Alcaldía Municipal de Chía.
- En cualquier situación que se deba realizar el tratamiento de la información personal de algún ciudadano y/o servidor público, se deberá contar con el consentimiento por escrito al titular de los datos para realizar el ejercicio y tener un registro del mismo.
- Se deberá conservar la información bajo condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- En caso tal que la información obtenida contenga datos erróneos, se deberá notificar de inmediato y realizar las correcciones correspondientes en el menor tiempo posible.
- Se deberá garantizar al dueño de la información, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.
- Se deberá informar con prontitud cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los servidores públicos.